

2

20160901060P02115

3

001-003-000001898

4

5

**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
ALKOSTO S. A. KOSTSA  
CUANTÍA: US. \$ 140,000.00**



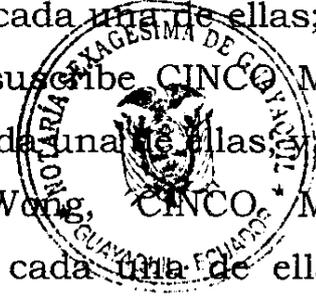
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, hoy quince de diciembre  
8 de dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada ROSA LAURA**  
9 **ALCIVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima de este**  
10 **cantón**, comparecen, a la celebración de la presente  
11 escritura pública: el señor Gustavo Adolfo Rafael Blum  
12 Baquero, ingeniero comercial, casado, de nacionalidad  
13 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta esta  
14 ciudad, por los derechos que representa de la compañía  
15 ALKOSTO S. A. KOSTSA, en su calidad de Gerente General  
16 de la misma, tal como consta del nombramiento  
17 legalmente inscrito que adjunta. El compareciente es  
18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz  
19 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien  
20 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura  
21 pública de Aumento de Capital y reforma de estatuto, a la  
22 que procede con amplia y entera libertad; para su  
23 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:  
24 SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas  
25 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el  
26 Aumento de Capital y Reforma Estatuto de la compañía  
27 ALKOSTO S. A. KOSTSA, que se otorga al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

1 **INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la  
2 presente escritura pública el señor Gustavo Adolfo Rafael  
3 Blum Baquero, en su calidad de Gerente General de la  
4 compañía ALKOSTO S. A. KOSTSA, quien además ha sido  
5 debidamente autorizado por la Junta General Universal y  
6 Extraordinaria de Accionistas de Accionistas de la  
7 compañía, que se agrega a la presente en calidad de  
8 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)  
9 La compañía ALKOSTO S. A. KOSTSA, se constituyó,  
10 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
11 Trigésimo Octavo Suplente del Cantón Guayaquil, Ab.  
12 Pedro Enríquez León, el veinte de noviembre de dos mil  
13 ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
14 tres de diciembre de dos mil ocho. B) En sesión de Junta  
15 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la  
16 compañía ALKOSTO S. A. KOSTSA, celebrada el seis de  
17 diciembre del dos mil dieciséis, se resolvió por  
18 unanimidad: B.UNO) Aumentar el capital suscrito de la  
19 compañía en la suma de CIENTO CUARENTA MIL 00/100  
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
21 (US.\$140,000.00), mediante la suscripción y emisión de CIENTO  
22 CUARENTA MIL (140.000) nuevas acciones de un dólar cada una,  
23 numeradas del 801 al 140.000 inclusive, las mismas que son  
24 pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en  
25 aporte para futuras capitalizaciones obtenidos por utilidades que se  
26 reinvierten, en proporción a las acciones que actualmente  
27 poseen los accionistas en el capital social de la compañía,  
28 en consecuencia el señor Gustavo Adolfo Rafael



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

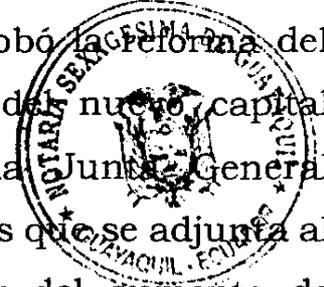
Baquero, suscribe CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas; el señor Gustavo Andrés Blum Wong, suscribe CINCO MIL SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas; y la señorita María Alejandra Blum Wong, CINCO MIL SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas, misma que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones (reinversión de utilidad), valor que sumado al capital actual arrojaría un total de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$140,800.00), las que se dividen en ciento veintinueve mil quinientos treinta y seis acciones para el señor Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero; cinco mil seiscientos treinta y dos acciones para el señor Gustavo Andrés Blum Wong; y, cinco mil seiscientos treinta y dos acciones para la señorita María Alejandra Blum Wong. También se aprobó la reforma del capital autorizado a el doble del valor del nuevo capital suscrito; todo conforme consta en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta al presente instrumento; y como consecuencia, la correspondiente reforma de los estatutos de la compañía en su Artículo Quinto, de la forma que consta en el Acta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta, estableciendo el nuevo capital suscrito y autorizado de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, Gustavo



1 Adolfo Rafael Blum Baquero, en su calidad de Gerente  
2 General de la compañía ALKOSTO S. A. KOSTSA, y  
3 debidamente autorizado por la Junta General Universal y  
4 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el  
5 cinco de diciembre del dos mil dieciséis, declara: A) Que se  
6 aumenta el capital suscrito de la compañía ALKOSTO S. A.  
7 KOSTSA, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL 00/100  
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
9 (US.\$140,000.00), mediante la utilización de los valores que  
10 se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones  
11 obtenidos por utilidades que se reinvierten, en proporción a  
12 las acciones que actualmente poseen los accionistas en el  
13 capital social de la compañía, en consecuencia el señor  
14 Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero, suscribe CIENTO  
15 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS acciones de un dólar  
16 cada una de ellas; el señor Gustavo Andrés Blum Wong,  
17 suscribe CINCO MIL SEISCIENTAS acciones de un dólar  
18 cada una de ellas; y, la señorita María Alejandra Blum  
19 Wong, CINCO MIL SEISCIENTAS acciones de un dólar cada  
20 una de ellas, misma que son pagadas mediante la  
21 utilización de los valores que se encuentran en aporte para  
22 futuras capitalizaciones (reversión de utilidad), valor que  
23 sumado al capital actual arrojaría un total de CIENTO  
24 CUARENTA MIL OCHOCIENTA 00/100 DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$140,800.00), las que  
26 se dividen en ciento veintinueve mil quinientos treinta y seis  
27 acciones para el señor Gustavo Adolfo Rafael Blum  
28 Baquero; cinco mil seiscientos treinta y dos acciones para

*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

Señor Gustavo Andrés Blum Wong; y, cinco mil  
 seiscientos treinta y dos acciones para la señorita María  
 Alejandra Blum Wong. También se aprobó la reforma del  
 capital autorizado al doble del valor del nuevo capital  
 suscrito; todo conforme consta en la Junta General  
 Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta al  
 presente instrumento. b) Que el valor del aumento de  
 capital será mediante la utilización de los valores que se  
 encuentran en aporte para futuras capitalizaciones  
 obtenidos por utilidades que se reinvierten, en proporción a  
 las acciones que actualmente poseen los accionistas en el  
 capital social de la compañía en la forma establecida en el  
 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de  
 Accionistas que se adjunta a la presente escritura; y, c) La  
 REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma  
 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del  
 seis de diciembre de dos mil dieciséis aprobó la reforma de  
 estatutos en su artículo quinto, que en adelante dirá:  
**“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y  
 AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende  
 al valor de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS  
 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 AMÉRICA (US.\$140,800.00), dividido en CIENTO  
 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS acciones ordinarias y  
 nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser  
 aumentado por resolución de la Junta General de  
 Accionistas. El capital autorizado de la compañía se fija en  
 el doble del suscrito por lo que asciende al valor de



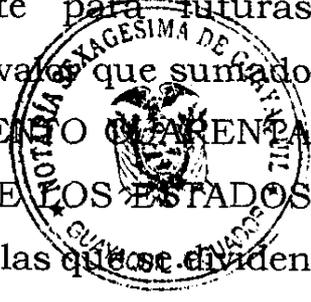
1 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100  
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
3 (US\$281.600.00). **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**  
4 **JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con las debidas  
5 formalidades, el representante legal de la compañía, señor  
6 Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero, declara  
7 juramentadamente: a) Que el capital se encuentra  
8 integrado a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria  
9 y Universal de Accionistas de la compañía ALKOSTO S. A.  
10 KOSTSA, así mismo que todos los puntos en el orden del  
11 día son correctos y se encuentran conforme a lo aprobado  
12 en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de  
13 Accionistas. Los accionistas suscriben y pagaran de la  
14 siguiente forma: Que se aumenta el capital suscrito de la  
15 compañía ALKOSTO S. A. KOSTSA, en la suma de CIENTO  
16 CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
17 UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$140,000.00), mediante la  
18 utilización de los valores que se encuentran en aporte para  
19 futuras capitalizaciones obtenidos por utilidades que se  
20 reinvierten, en proporción a las acciones que actualmente  
21 poseen los accionistas en el capital social de la compañía,  
22 en consecuencia el señor Gustavo Adolfo Rafael Blum  
23 Baquero, suscribe CIENTO VEINTIOCHO MIL  
24 OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas; el  
25 señor Gustavo Andrés Blum Wong, suscribe CINCO MIL  
26 SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas; y, la  
27 señorita María Alejandra Blum Wong, CINCO MIL  
28 SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas,



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

a que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras

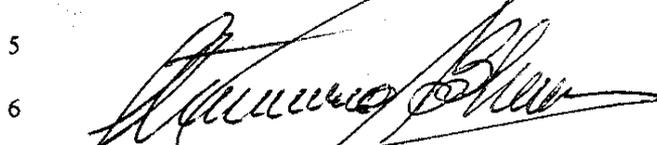
capitalizaciones (reinversión de utilidad), ~~valores~~ que sumado al capital actual arrojaría un total de CIENTO OCHOCIENTA MIL OCHOCIENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$140,800.00), las que se dividen en ciento veintinueve mil quinientos treinta y seis acciones para el señor Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero; cinco mil seiscientos treinta y dos acciones para el señor Gustavo Andrés Blum Wong; y, cinco mil seiscientos treinta y dos acciones para la señorita María Alejandra Blum Wong.



También se aprobó la reforma del capital autorizado a el doble del valor del nuevo capital suscrito; todo conforme consta en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta al presente instrumento; y, b) Que al momento de la suscripción de la presente escritura su representada la compañía ALKOSTO S. A. KOSTSA, no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.

**CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado al Abogado Dionicio Tigua Lucas para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Dionicio Tigua Lucas, matrícula número cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados.- hasta aquí la minuta que queda

1 elevada a escritura pública.- Leída que fue íntegramente,  
2 esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta  
3 voz, por mí la Notaria, al compareciente éste la aprueba y la  
4 suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

5 

6  
7 **p. ALKOSTO S. A. KOSTSA**

8 **Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero**

9 **C.C: 0907873962 - C.V: 004-0136**

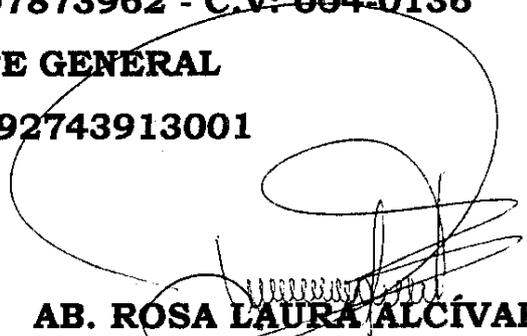
10 **GERENTE GENERAL**

11 **RUC. 0992743913001**

12

13

14

15   
**AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**

16

**NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 090787398  
**Nombres del ciudadano:** BLUM BAQUERO GUSTAVO ADOLEO RAFAEL  
**Condición del cedulaado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
**Fecha de nacimiento:** 15 DE FEBRERO DE 1965  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** WONG AREVALO DORYS DE LOS ANGELES  
**Fecha de Matrimonio:** 7 DE JULIO DE 1989  
**Nombres del padre:** BLUM GUILLERMO  
**Nombres de la madre:** BAQUERO MARIA  
**Fecha de expedición:** 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.19 08:42:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



N° de certificado: 169-000-05159



169-000-05159

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2013

**Ingeniero Comercial**  
**Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero**  
**Ciudad.-**



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía **ALKOSTO S.A. KOSTSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

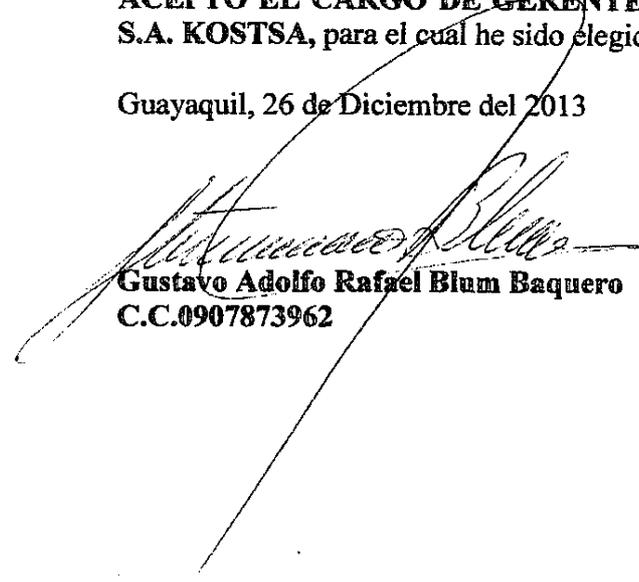
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el 20 de Noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Diciembre de 2008.

Muy Atentamente,

  
**Dionicio Tigua Lucas**  
**Secretario Ad-hoc**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALKOSTO S.A. KOSTSA**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2013

  
**Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero**  
**C.C.0907873962**

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.**





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992743913001  
 RAZÓN SOCIAL: ALKOSTO S.A. KOSTSA

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: BLUM BAQUERO GUSTAVO ADOLFO RAFAEL  
 CONTADOR: ALDAS MONTENEGRO LUZ MERCEDES  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 19/01/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN:  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: LUIS URDANETA Numero: 619 Interseccion: XIMENA - RIOBAMBA Referencia  
 ubicacion: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DEL GOM Celular: 0980720009 Email: gblumliantas@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
.RISDICCION	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001146686  
 Fecha: 20/10/2016 09:36:39 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992743913001

RAZÓN SOCIAL:

ALKOSTO S.A. KOSTSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 03/12/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: LUIS URDANETA Numero: 619 Interseccion: XIMENA - RIOBAMBA Referencia: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DEL GOM Celular: 0980720009 Email: gblumilantas@hotmail.com



Código: RIMRUC2016001146686

Fecha: 20/10/2016 09:36:39 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALKOSTO S.A. KOSTSA CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2016.-**

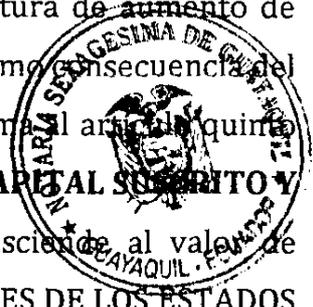
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, a las nueve horas treinta minutos en la oficina situada en Luis Urdaneta 619 entre Ximena - Riohamba, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ALKOSTO S.A. KOSTSA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: 1) Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero, por sus propios derechos, propietario de setecientos treinta y seis (736) acciones ordinarias y nominativas; 2) Gustavo Andrés Blum Wong, por sus propios derechos, propietario de treinta y dos (32) acciones ordinarias y nominativas; y, 3) María Alejandra Blum Wong, por sus propios derechos, propietaria de treinta y dos (32) acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad Presidente Ad-hoc al señor Gustavo Andrés Blum Wong y actúa como Secretario el Gerente General, señor Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1) Conocer y resolver acerca de la necesidad de efectuar un aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía.

Luego de la aprobación del orden del día los accionistas pasan a tratar el único punto del orden del día, el que es leído por el Secretario, 1.- Conocer y resolver acerca de la necesidad de efectuar un aumento de capital y la

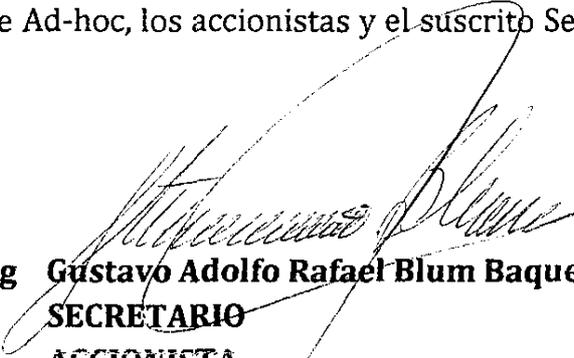


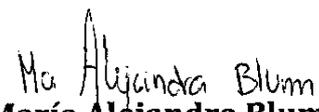
correspondiente reforma de estatutos de la compañía.- Toma la palabra el Secretario y expone que debido a los negocios de la compañía, la compañía ha tenido utilidades suficientes para poder destinar de estas un valor considerable para aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$140,000.00) más, mediante la emisión de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) nuevas acciones de un dólar cada una, lo que luego de las deliberaciones correspondientes **es aprobado por unanimidad de los accionistas**, que se proceda al aumento de capital en la suma de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción y emisión de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) nuevas acciones de un dólar cada una, numeradas del 801 al 140.000 inclusive, las mismas que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones obtenidos por utilidades que se reinvierten, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la compañía, en consecuencia el señor Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero, suscribe CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas; el señor Gustavo Andrés Blum Wong, suscribe CINCO MIL SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas; y, la señorita María Alejandra Blum Wong, CINCO MIL SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas, misma que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones (reversión de utilidad), valor que sumado al capital actual arrojaría un total de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$140,800.00), las que se dividen en ciento veintinueve mil quinientos treinta y seis acciones para el señor Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero; cinco mil seiscientos treinta y dos acciones para el señor Gustavo Andrés Blum Wong; y, cinco mil seiscientos treinta y dos acciones para la señorita María Alejandra Blum Wong. Así también lo autorizan al Gerente General a efectuar el correspondiente aumento de capital suscrito, así como a establecer el capital autorizado en el doble del capital suscrito aprobado en este acto, así también para realizar la suscripción de los documentos que

fueren necesarios en especial la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatutos resuelta en esta Junta. Como consecuencia del aumento de capital de la compañía se aprueba la reforma al artículo quinto del estatuto social que dirá así: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende al valor de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$140,800.00), dividido en CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la compañía se fija en el doble del suscrito por lo que asciende al valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$281.600.00). Finalmente, se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos o privados que fuera menester, así como para que realice las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión. El Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas, dispone que por medio de Secretaría, se proceda a la respectiva elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las diez horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc, los accionistas y el suscrito Secretario que certifica.

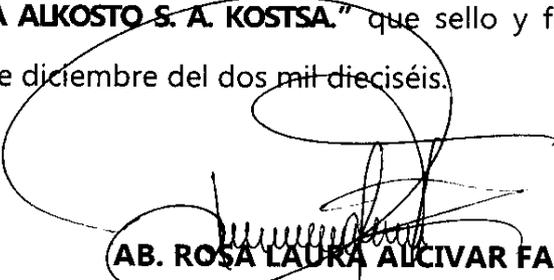


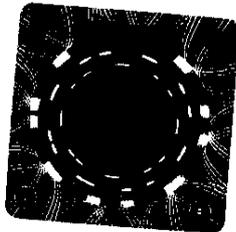
  
**Gustavo Andrés Blum Wong**  
**PRESIDENTE AD-HOC**  
**ACCIONISTA**

  
**Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero**  
**SECRETARIO**  
**ACCIONISTA**

  
**María Alejandra Blum Wong**  
**ACCIONISTA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALKOSTO S. A. KOSTSA."** que sello y firmo, en Guayaquil, el dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis.

  
**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.372  
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALKOSTO S.A. KOSTSA**, de fojas 57.165 a 57.177, Registro Mercantil número 4.953. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53372



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 23 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº0010571

COMERCIO DE CARBON Y ARCE  
S.A. DE C.V. DE COMERCIO DE CHAYACUTAN

13/ENE/17

RECIBIDO

9:00

JUN